



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.04 No. 0026-2024
Quito, 16 de enero de 2024

Asunto: Recalendarización Elecciones UCE

Abogado
Ángel Orna Peñafiel MSc.
PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Presente. –

Señor Presidente:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria 16 de enero de 2024, conoció el oficio No. CEUC-SG-021-2024, de 12 de enero de 2024, en el que remite la recalendarización del cronograma de elecciones de: RECTOR; VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE POSGRADO; VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DOCTORADOS E INNOVACIÓN; VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO; REPRESENTANTES POR DOCENTES, ESTUDIANTES, SERVIDORES Y TRABAJADORES AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, REPRESENTANTE A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y REPRESENTANTES A LOS COLEGIOS ELECTORALES.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

- 1. Aprobar como fecha para la elección de RECTOR; VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE POSGRADO; VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DOCTORADOS E INNOVACIÓN; VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO; REPRESENTANTES POR DOCENTES, ESTUDIANTES, SERVIDORES Y TRABAJADORES AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, REPRESENTANTE A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y REPRESENTANTES A LOS COLEGIOS ELECTORALES, el jueves 25 de enero de 2024;**
- 2. Sugerir al Consejo Electoral, cambie el horario de la elección a fin de precautelar la seguridad de los miembros de la comunidad universitaria;**
- 3. Recomendar al Consejo Electoral, reduzca el tiempo de campaña electoral para el caso de que haya una segunda vuelta electoral;**
- 4. Comunicar que se resolvió que el día de la elección se suspenderán las actividades académicas; y, que se deberá recordar a la comunidad universitaria que el voto es obligatorio por lo que deben ejercer su derecho al voto;**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

5. Informar que el silencio electoral una vez que se ha establecido la nueva fecha de elección, culminará cuarenta y ocho (48) horas previas a la realización del proceso electoral;
6. Disponer que hasta que inicie el silencio electoral se debe cumplir lo que establece el Protocolo de Seguridad de la Universidad Central del Ecuador a fin de que prevalezca la seguridad de los miembros de la comunidad universitaria. El Consejo Electoral coordinará con el Comité de Operaciones de Seguridad Institucional cómo debe llevarse la campaña electoral hasta que inicie el silencio electoral y comunicará a los diferentes actores políticos que se prohíben las reuniones o concentraciones masivas para realizar campaña electoral; y,
7. Comunicar que la realización del proceso electoral del 25 de enero de 2024 en lo referente a seguridad debe ser coordinado con el Comité de Operaciones de Seguridad Institucional.

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L., MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y